



Arreglar el retrete del Cuartel de los corcep.



Enterada la Comisión de Propios de la Comunion del Señor Comandante Militar, e informe del Arquitecto Municipal, y considerando de necesidad que en el Cuartel de la Carcel se arregle el retrete, cuya obra se calcula en setenta y cinco pesetas, lo propone y así acuerda el Ayuntamiento.

Acogerse a los beneficios que concede la Ley de 16 de Abril último, no tener que pagar en totalidad las 6392 pes. 9 cent. a que fué condenado el Ayuntamiento al fijar la riquera del teatro de Roma.

La Comisión de Hacienda, enterada de la Ley de diez y seis de Abril último, y de la nota del Negociado, la cual contiene la conformidad del Señor Alcalde, debe manifestar: Que en el estado en que se encuentra el asunto sobre riquera del teatro de Roma a que se refiere el expediente de referencia; convendría acordarse al Ayuntamiento acogerse a los beneficios que dicha Ley concede para no tener que pagar en totalidad las seis mil trescientas noventa y dos pesetas, nueve céntimos a que fué condenado por el Tribunal gubernativo de Hacienda.

El Ayuntamiento lo resolvió así unánimemente.

Asistir a lo convenido por el Sr. Alcalde, de abonar 6500 pes. por el corte de la Casa nº 9 del Porche de Antonio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la diligencia puesta en el expediente instruido sobre denuncia de la Casa número nueve de la Calle del Porche de San Antonio, de Don Ramon Godinez, en cuya diligencia aparece que el Señor Alcalde, en uso de las facultades que le fueron conferidas por acuerdo de esta Exma. Corporacion, de veintiocho de Enero último, conviene en transigir el corte que ha de sufrir por consecuencia